MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
REFERENCIA. CONTRATACION DIRECTA 2010 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO" ID. 200.696

En la ciudad de Tomas Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de este distrito, siendo las diez horas, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado **CONTRATACION DIRECTA 2010 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO"** con la presencia de las siguientes personas: **LIC. MARIA VERONICA ANDINO** – Directora de Administración y Finanzas, el **Sr. DAVID BAEZ** de la Unidad Operativa de Contrataciones y el representante de la firma oferente CESAR BOGADO CONSTRUCCIONES.

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones preside este Acto de Apertura la **Lic. MARIA VERONICA ANDINO – Directora de Administración y Finanzas** de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira.

Se deja constancia que en el Acto de Apertura de sobres solo se realiza una verificación cuantitativa de documentaciones y que los demás puntos fijados en las bases del llamado se verificaran en instancias del Comité de Evaluación.

En el proceso que nos ocupa solo se ha presentado un oferente y en razón a los plazos perentorios establecidos y la urgencia impostergable de iniciar los trabajos se procede a dar apertura al sobre presentado por la empresa CESAR BOGADO CONSTRUCCIONES.

Oferente **CESAR BOGADO CONSTRUCCIONES**, presenta una Oferta de GUARANÍES CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 14.950.000).

PRESENTA LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- PLANILLA DE PRECIOS
- FORMULARIO DE PRECIOS
- DECLARACION JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
- DECLARACION JURADA DE MENORES
- FOTOCOPIA DE CEDULA
- RUC
- PAGOS DE IVA
- y demás documentos a ser verificado por el Comité Evaluador.

Sin otro punto que tratar y no habiéndose presentado objeciones que apuntar en el Acta de Apertura; de conformidad al artículo 54 de la Ley N°. 2051/03, suscriben el presente instrumento y firmando todos los presentes más arriba identificados en este acto, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día indicado más arriba.

TODAS LAS DOCUMENTACIONES PASAN A LOS EFECTOS DEL ANALISIS RESPECTIVO A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION.

David E. Báez.
U.O.C

Lic. María Verónica Andino.
Administración y Finanzas.

César Hermes Bogado.
Oferente